



Secretaría Municipal

Acta 01-2025

Acta de la Sesión Ordinaria número 01-2025 de la Sesión de Concejo Municipal celebrada a las ocho de la tarde (04:00 p.m.) del día viernes 03 del mes de enero del año 2025 en las instalaciones de la Escuela Financiero Municipal, Aldea El Jacaró, municipio de S.A.O. del departamento de F.M., preside el Sr. Alcalde Municipal Manuel Antonio Mardaga Sánchez, en compañía de la Srta. Hilda Arce Funes, Vice-Alcalde, y de las señoras Regidoras por su orden: Dña. Hilda Arce Guzmán, María Leticia Hernández Morales, Renata Andrea Ortiz Carmona, Román Amador Lugo Funes, Plácida Valle Fortín, Andy Arce Peltz Pantoja, Johana Isabel Sánchez Polanco, para la Presidencia Ejecutiva por su parte la Secretaría Municipal se da fe: por todo lo agendo siguiente:

1. Invitar a Dña.ولوجادوسا por el Sr. Alcalde Manuel Antonio Mardaga Sánchez.
2. comparencia del Quorum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura discursiva de la Orden del Día.
5. Lectura discursiva y aprobación del acta anterior.
- 6.- Aprobación del plan operativo anual de la Oficina Municipal de la Mujer y plan operativo anual de la oficina de la mujer y adolescencia, COHNAJ.
- 7.- Iniciar el proyecto denominado "El Estige" para el desarrollo en el barrio "Los Placeres Aldea El Jacaró".
- 8.- Inicio del proyecto denominado "proyecto ecológico en el caserio Llano del Ocotillo".
- 9.- Inicio del proyecto denominado "caja fuerte en la Aldea Santa Cruz".
- 10.- Comenzar la infraestructura para estudiantes de

- Carlos del Municipio de S.A.D.
11. Compendio escrito y leído.
12. Varios
13. Acreditación y resoluciones.
14. Creación
Desarrollo de la Agenda



punto 1. La invocación a Dios fue dirigida por el Sr. Alcalde Municipal, Manuel Arce, para el Sr. Arce. punto 2. Seguidamente, el Sr. Alcalde Municipal, procedió a la contribución al Ayuntamiento, constando que se encuentran presentados los miembros del Ayuntamiento Municipal de San Antonio de los Baños. punto 3. Después de lo anterior a la sesión de Ayuntamiento se dio inicio al Sr. Alcalde Municipal, el Sr. Manuel Arce. punto 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. El Sr. Alcalde Municipal, procedió a leer a la agenda a partir del día de hoy, mismo que fue aprobado por todos los miembros del Ayuntamiento Municipal. Sin ninguna modificación. punto 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. El Sr. Alcalde Municipal, procedió a leer el Acta de la sesión anterior, mismo que fue aprobado por todos los miembros del Ayuntamiento sin ninguna modificación. punto 6. APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER, Y PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (COMUNA). punto 6.1. La Srta. Emma Letha Rodríguez, Agente, Coordinadora de la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia, presentó el plan operativo anual (POA), de las oficinas de la Mujer y de la Niñez y Adolescencia. punto 7. Inicio del proyecto DENOMINADO "II ETAPA PAVIMENTO HIDRÁULICO EN EL BARRIO LAS FLORES, ALDEA EL JICARITO". punto 7.1. El Sr. Alcalde Municipal informó que se llevó a cabo la adjudicación del proyecto denominado II etapa pavimento hidráulico en el barrio



Se hizo, para el "granito", para la feria
de San Juan de los rios de San Juan de los rios: 5.40
7.11, 02 de mayo del 2023, 11.00 horas, en la
Oficina Municipal de S.A.D., Departamento de
F.A., de Oficio. Se dio lectura a las ofertas
presentadas por la empresa de San Juan de los rios,
congregados, en la Oficina Municipal de San Juan de los rios,
ajudice a la empresa oferente mejor calificada,
para la construcción de la obra de San Juan de los rios,
de las obras presentadas, por la ejecución
del proyecto de San Juan de los rios: "El agua potable
de San Juan de los rios, en el barrio los Flores, sobre
el "granito" Municipal de S.A.D., del departamento
de F.A. la presentación de las ofertas, el
7 como este proyecto, se lleva a cabo
el jueves 02 de mayo del 2023, a las
11.00 de la mañana (09:00 AM), en el
salón de sesiones de esta municipalidad. Se
hicieron presentes, los representantes de las siguientes
empresas: a) Inversora en Infraestructura Social
de Responsabilidad Limitada (INFRA); b) Construcción
y Promoción de Carreteras (CEPCOR); c) Construcción
y Equipos Bancos - el proceso de licitación, dio
inicio, en la fecha, hora y lugar programados, con
la apertura de las sobres, conforme los ofatos
de los participantes, según el orden de llegada
de las empresas. Se abrió, primeramente, el
sobre conteniendo la oferta, presentada por la
empresa de San Juan de los rios, en Infraestructura
Social de Responsabilidad Limitada (INFRA), la
cual tiene todo su documentación completa y
cuyo ofato económico, asciende a la cantidad de
L 2,150,475.48. Posteriormente, se abrió el
sobre conteniendo la oferta, presentada por la
empresa Construcción y Promoción de Carreteras (CEPCOR),
la cual tiene todo su documentación completa y
cuyo ofato económico asciende a la cantidad
de L 2,181,953.06, y finalmente, se abrió
el sobre conteniendo la oferta, presentada por
la empresa de San Juan de los rios, en Infraestructura
Social de Responsabilidad Limitada (INFRA).



le cual han sido su suambreros aya
de oferta economica, asombr a la oferta
de \$ 150.00. Siendo la mejor oferta presentada
dentro de la convocatoria en la fecha de su
presentacion limitada (CINCO) y cuyo oferta
económica, según a la oferta de 27,150,475.48.
por lo tanto, se ha presentado el informe
correspondiente, refrendado en todas las empresas, he
anexo en todas los requisitos técnicos y
legales, exigidos a la ley de contratación del
estado y su reglamento, variado únicamente en
lo concerniente a su oferta económica. Aludando
concerniente de adjudicación de proyectos. PUNTO
8 INICIO DEL PROYECTO DENOMINADO "PAVIMENTO
CICLOPEO EN EL CASERIO LLANO DEL OCOTIL"
Punto 8.1: El Sr. Alcalde Municipal informa que
se han a cabo la adjudicación del proyecto
denominado "pavimento ciclopeo en el caserio llano
del ocotil" por lo que se le da la bienvenida
al siguiente informe: Estimados miembros: Sobre
el presente informe por se después del
análisis correspondiente, es favorable la adjudicación
Municipal, adjuntar a la empresa ofertante, mejor
calificada, por la comisión nombrada para la evaluación
de las ofertas presentadas, para la ejecución
del proyecto denominado "pavimentación ciclopeo
en caserio El Llano del Ocotil" Municipio de
SAD, del Departamento de F.M. la presentación
de las ofertas, tal y como estaba programado,
se han a cabo, el día jueves 02 de mayo del
2023, a las 10:00 am en el salón de sesiones
de este Ayuntamiento. Si bien, presentes, los
representantes de las siguientes empresas:
a) Seguridad y servicios. Sociedad de Responsabilidad
Limitada (S y S); b) Inversoras y constructoras
Sociedad Anónima Sociedad de Responsabilidad Limitada
(INCOSSA); c) Ingeniería para el desarrollo rural
R. Hualde CIDRA S. de RL. El proce-
so de licitación dio origen, en la fecha, a los
y han programados, con la apertura de las



Donde se ha aprobado la oferta de las
maquinarias para el orra de lejado de las
aguas. Se abrió presentando el sobre con el
la oferta presentada por la empresa Suministro
servicio y servicios sociales de responsabilidad
limitada de la forma de la documentación
completa y por oferta económica, ascendente
a la cantidad de L. 3,994,489.49.
posteriormente, se abrió el sobre con el
la oferta presentada por la empresa Invernia
y construcciones socio, Rodríguez sociedad de
responsabilidad limitada (INCOSSUR), la cual
tiene toda su documentación completa y por
oferta económica, ascendente a la cantidad de
L. 3,981,622.94 y finalmente, se abrió
el sobre con el la oferta presentada por
la empresa Ingeniería por el desarrollo (por)
de Andrés CIDRAL S. de R. L., la cual
tiene toda su documentación completa y
por oferta económica, ascendente a la cantidad
de L. 3,988,667.96. Sendo la mejor
oferta presentada la empresa Invernia Invernia
y construcciones socio, Rodríguez, sociedad de
responsabilidad limitada (INCOSSUR) y, por
oferta económica, ascendente a la cantidad de
L. 3,981,622.94. por lo que, se ha presentado
el informe correspondiente, aclarando que todos
los expedientes han cumplido con todos los requisitos
técnicos y legales, exigidos en la ley de contrataciones
del estado y su reglamento, variando únicamente, en
la cantidad a su oferta económica. Adicionalmente
consiste de adjudicación de proyectos. PUNTO 1.
INICIO DEL PROYECTO DENOMINADO "CAJA
PUENTE EN LA ALDEA SANTA INÉS" punto
9.2: El Sr. Alcalde Municipal informó
que se llevó a cabo la adjudicación del pro-
yecto, sumando el costo puente en la Aldea
Santa Inés, por lo que se le da lectura
al siguiente informe: Estándar técnico. Sin
el presente informe para su respectivo del



actas, conjuntamente, con Honorables señores
 Hengul, adjuntos a la Comisión, ofreciendo
 por la Comisión presentada por la evaluación de los
 aspectos presentados, por la ejecución del proyecto
 llamado: "Caja puente a la Aldea Santa
 Rosa" Margen de S.R.O., K.M. 1.2, presentados
 de los Ofertes, tal y como estuvo programado,
 se llevó a cabo, el jueves 02 de mayo del
 2023, a las 11:00 AM, en el salón de sesiones
 de esta Municipalidad. Se hacen presentes, los siguientes
 oferentes: a) Sociedad Ingeniería e Inversiones
 JADE; b) Construcción, Obras y Electricidad
 COOIBEL S de RL; c) Ingeniero Hugo Ko-
 wasky Soto Saurio. El proceso de apertura
 de Ofertas, sin inicio, en la fecha, lugar y
 hora programados, en la apertura de los sobres
 ante los Ofertes de los participantes según
 el orden de llegada de las empresas, se a los pormen-
 omente, el sobre conteniendo la oferta, presentado
 por la empresa llamada Sociedad Ingeniería e
 Inversiones JADE, la cual tiene todo la documentación
 completa y a la oferta económica, asiente a la
 cantidad de L. 490,438.49. Posteriormente, se
 abrió el sobre conteniendo la oferta, presentado
 por la empresa Construcción, Obras y Electricidad
 COOIBEL S de RL, la cual tiene
 toda su documentación completa y a la oferta
 económica, asiente a la cantidad de L. 489,390.24.
 Y finalmente, se abrió el sobre conteniendo la
 oferta, presentado por el Ingeniero Hugo Kowasky
 Soto Saurio, quien acompaña toda su documentación
 completa y a la oferta económica, asiente a la
 cantidad de L. 474,951.94. El jefe de la
 Unidad Técnico Municipal, informó a los miembros
 de la Comisión Evaluadora, que el proyecto según
 la tabla de categorización del procedimiento a
 utilizar, conforme a los tipos de presupuesto
 más, se trata de un proyecto que permite
 ser ejecutado en las construcciones, además se
 informó que el valor presupuesto es de



...en virtud de que al momento
de la presentación no se presentaban valores
aprobados por la se. solamente que de ser
necesarios, se envían a discusión la an-
terior del asunto, así como la mejor oferta
presentada, se envía de L. 2474 951. 94. Junto
la mejor oferta presentada le expuso documento
ingreso bajo número 5025 sobre
este estado económico, así como y la cantidad
de L. 2474 951. 94. por lo tanto, se ha
presentado el informe correspondiente, cuando
se han los gastos, han cumplido con todos
los reportes legales y legales, exigidos a la
ley de contabilidad del estado y su regla-
mento, cuando únicamente, y lo anteriormente o
su oferta económica. Naturalmente; Compras inclu-
den de ofertas si proyectos punto 10:
COMPRAS DE UTILES PARA ESTUDIANTES DE
ESCALAS DEL MUNICIPIO DE S. A. D.
punto 10.1: El Sr. Alcalde Municipal informó
que se está comprando útiles para los estudiantes
de las de Antio y Escuelas de primaria a
segundo grado del Municipio de S. A. D. punto
11: CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:
punto 11.1: Se recibió solicitud de la Escuela
Agrícola Panamericano, a través de su apoderado
Alberto García Falcón, mayor de edad, soltero,
Abogado y Maestro en Administración de empresas.
Solicitando ejecución del pago de impuesto
sobre bienes inmuebles correspondiente al año
2025. Se solicitó constancia de ejecución
correspondiente. Se adjunta documento: Testimonio
de la Cámara pública, con el Sr. Abogado
Certificación de la resolución, constancia de
ejecución de impuestos de bienes inmuebles
de la Alcaldía Municipal 2024. Toma la
palabra el Sr. Alcalde Municipal para
manifestar sobre a, votando la ejecución
del pago de impuesto sobre bienes inmuebles
correspondiente al año 2025, de la Escuela



Manifiesto promueven, a través del opusculo
sobre Fortín. Manifesto regidor
de Humilité, si, estoy de acuerdo. Manifesto
regidor Juan Carlos, si, estoy de acuerdo.
Manifesto regidor Raimundo Ortiz, si, estoy
de acuerdo. Desde que vine a la alcaldía he
estado o voy a tener la palabra el regidor
Juan Carlos, si, estoy de acuerdo. Manifesto
regidor Dgo. Heber, no, no estoy de acuerdo,
pero no se si es de conocimiento de ustedes que
fueron ingresados a ZANAR, y no a través la
oposición, por lo que el Alcalde Municipal deberá
de darle la oportunidad, pero aquí se lo
fueron que no pague impuestos y así es
la responsabilidad social de parte de ZANAR
por el Municipio de S.A.O., y ellos fueron la
logística hasta para ingresar la obra de la
carretera y no lo hacen, ese muchacho hasta
ahora en Heli, porque se le debería de dar
una exención ZANAR a este muchacho, y
no se le ha podido ayudar, y deberían solucionar
todas las regulaciones que velen a favor y es
por eso que no estoy a favor. Manifesto
regidor Florina Valle Fortín, mi voto es
en contra, porque no estoy de acuerdo con
lo que dice el regidor Raimundo Ortiz, solo
porque, mi voto en contra va a seguir
votado en contra, si, no se me da
la oportunidad de explicar su voto, y lo que acaba
de explicar la parte Dgo. Heber, es real
sobre el muchacho para sacar lo mejor
de él y porque no se le puede ayudar y
este muchacho fue un estudiante desde chico
o tres años, y no se tiene la oportunidad
y mi voto es en contra porque no miro
ningún beneficio por el Municipio de S.A.O.
Manifesto regidor Johana Isabel Sanchez, mi
voto es en contra, porque a pesar de lo
que me mencionan los compañeros, yo pienso
que el consenso que nosotros tenemos



Una en las actividades y no, en un
aprovechamiento, como lo es, Zamorano, y
no es justo ya seguras cosas que no
ha sido beneficiado de ninguna manera y
nuestro como autoridades no se haya
hecho nada, para Zamorano solo nos busca
arado ingreso esta sociedad, y mi compa-
ñero es en la gente y no con un
aprovechamiento, para la gente fue para nos
nuestro aquí, respecto sus opiniones de colu-
mo de utilidad, pero no le comparto para
hasta el día de hoy no hemos recibido
nada, y eso no las autoridades para
Zamorano si es un apuro con tres de
ellos. Manifestando el regidor Heriberto Abel
Pérez, no estoy de acuerdo para arado yo
por Alcalde Municipal le si segunmento a este
Jenerala contra Zamorano, y nunca se llevo
a la práctica y se mantuvo estancado,
mi parecer siempre a sido es contra
si la solución llevar a mejorar como
dice la parte Digna Pérez, Sinto una satisfacción
cordada, para ver la solución de los estudiantes
para, hasta el día de hoy mi voto es en
contra si la solución cambia mi voto tal vez
podría cambiar. Sigue manifestando el Sr.
Alcalde Municipal mi voto es a favor respetado
la resolución la secretaria de Gobernación
Sando en su momento y lo dio favorable
la diputada Lizzy Cano, quien quien en
gobernadora en su momento, pero no nosotros
la mayoría estemos de acuerdo, y por
Mayoría de votos de los señores regidores
María del Huáscar Parillo, Refugio Antonio
Ortiz, Juan Alberto Lugo, Finseco, Pamela
Rosales, Gaitan Parra, y mi voto a favor,
queda aprobada la exoneración de impuesto
de la Escuela Agrícola panamencana.
punto 11.2: se recibió solicitud de la señora
Estela Abelina Gómez Belaya, quien solicita



selección económica para gastos menores
diagnóstico de eficiencia de tipo. punto 11.3:
se recibió solicitud de la Sra. Ana Félix
para recibir gastos de la compra de la adquisición
de algunas audiotapes punto 11.4: se recibió
solicitud de las habitantes de la Aldea la Cruz,
miembros del patronato pro-Mejoramiento, y
pastor de la iglesia cristiana, para que se
pueda solicitar la reparación de la calle
principal para que se recibiera daños severos
por las lluvias, por lo que se solicitó
el tiempo requerido para una retroexcavadora
realice los trabajos es de aproximadamente
seiete horas, con un costo de
L. 1,300.00, por hora lo que suma un
total de L. 9,100.00 y adicionalmente
se requiere de la colocación de material
de balasto, los volquetes aproximadamente
1500 cúbicos, por los terrenos más afectados
y así garantizar que la calle quede más
firme y no sea necesario repetir más
trabajos punto 11.5: se recibió solicitud del
Sr. presidente de la Aldea Vella de
San Francisco, el Sr. Oscar López para solicitar
permiso para la construcción de las fincas
a la parte que está prometida desde la
entada al pago hasta donde termina el
promonto, el motivo por el pago se como
los niños y personas de la tercera edad que
trabajan por dicha zona. Tiene la palabra el
Sr. regidor agr. Habiendo por este promonto
que no está auditable, no se puede otorgar
permiso. Tiene la palabra el Sr. Alcalde
Municipal, vamos hacer los respectivos averiguaciones
punto 11.6: se recibió un oficio no 73.2024 -
UAHA-SAOTHA de la Sra. Rubén Maritza Murillo,
Alcalde Intero Municipal, que manifiesta es propicio
la ocasión para comentarios o recordatorios
tanto el Sr. Alcalde y señores de la sesión



Comisión de Fianza por el periodo 2025-2026
del 25 de enero al 25 de marzo, ante una
Comisión aseguradora y a favor de la Municipalidad
de S.A.D. Sigüenza de J.M. para respaldar
por el periodo como alcalde y como secretario
solo en respecto de ley artículo 77 de la
ley organica del Tribunal Superior de cuentas,
para a favor poseedor de su cargo y sus
derechos adscrito se les asigne la ley organica del
Tribunal Superior de cuentas, artículo 19
Cuentas, artículo 94.- Cuentas - Corresponsable
a cada entidad fide y a favor los comunes
se por ley están obligados a cubrir las personas
naturales o jurídicas que administran bienes o
recursos públicos. El reglamento que ante el
tribunal determine el procedimiento se seguirán
los organos o entidades en esta materia.
Ningún funcionario o empleado podrá tener posesión
de su cargo, sin que haya rendido previamente
la cuenta referida. Las unidades de auditoría
interior vigilan el cumplimiento de las disposiciones
dadas por el tribunal. Reglamento de la
organica del TSC. Artículo 19 promulgado por la
Asamblea de la Cacería - los señores públicos
que administran bienes o valores deberán rendir
cuenta equivalente al 50% del promedio
mensual de los gastos corrientes o de
los fines o valores del estado mejorados
durante el último año fiscal. En todo caso
la cuenta no excederá de L. 500,000.00, ni
será menor de veinte y cinco mil lempiras.
por lo anteriormente expresado, se le remite
a la Comandante Municipal: Com. Inspecciones
el Sr. Alcalde Municipal, y a la Tesorería
pública de Fianza inmediatamente realiza el trámite
de la aceptación de la cuenta o fianza,
mismo que tiene un vencimiento al 25 de
enero de 2025. La nueva Cuenta o Fianza
a transferir será del 25 de enero de 2025
al 25 de enero de 2026. punto 11.7:

Se recibió solicitud del padrino por el
del asno el cabre, en representación de
comunidad se nos opone en la reunión de la
comunidad se accede sino de unánime
para imparte de producto agrario a la cual
se accede en aproximado de 10 horas de
reunión. punto 11.8: El Sr. Alcalde Municipal
informa que se otorga a la Comisión de Tierras
indígena por los señores: Hable Artilly, Fonseca Hincapi,
Pae-Alcalde y Juncal, Rosal Gaitán, Pajón Hincapi
la expediente de rectificación de dominio por el
perteneciente: 1. Hincapi de Jesús Rodríguez para su y
la próxima sesión de Copacabana Municipal, presentar
la historia del terreno, por su respectiva expediente
de legitimación, como Comisión de Tierras. punto
11.9: Se recibió solicitud de la Señora Sandra
Hincapi Artilly Lagos, ayuda económica para
cubrir 25 exámenes de laboratorio indicados por
el médico y asimismo el examen de detección
de malnutrición por el valor de Lps 6,500.00 y
Cotización Fideicomiso Lps 3,723.00 punto
11.10: Se recibió solicitud del Sr. Juan Santos
Parrin Martínez, delgado de la palabra de
Dios de la iglesia católica, solicitando con
de Jesús que solicite la construcción de una
casa para, siendo el presupuesto con los siguientes
materiales: 1. Volante de acero, 2 metros de barro,
30 varillas 3/4 25 varillas lvs, 35 bolsas
de cemento, 12 láminas de Aluminio de 6
pie, 12 cañales, 50 tejas, 1 cepote,
10 libra de azúcar dulce. punto 12.
VARIOS: punto 12.1: El Sr. Alcalde
Municipal informa que, se encuentra en trámite
la documentación correspondiente a la finca
del Alcalde y tesoro de la municipalidad
de S.A.O del departamento de F.M., por el
período 2025-2026, ante la Aseguradora MAPFRE
y solicitud autorización para se afuer de la
Asociación de Municipios de Honduras (AMHON),
pueda obtener la finca, de acuerdo a la



Los pagos del Anual superior de
cerdos, que hace el Alcalde Munguá,
como la Tesorera Munguá, deben servir para
cubrir las fincas de la Administración
Munguá, incorporadas a la policía de
finca colectiva de la Asociación de Munguá
de fincas CAMHON, y sobre la autenticidad
que por la Tesorera de Munguá de
fincas CAMHON, según la deducción del
valor L20,358.64, Ch. Suo un foto,
de L20,712.28, que corresponde, de los
finca recaudados por arrendamiento de posesión
por sus vecinos de la misma AMHON
asignados a nuestra Munguá. Asimismo se
por este año 2025, se aumentan los
valores que siempre se hacen a la deducción
correspondiente por la Tesorera y Alcalde
Munguá. punto 12.2: El Sr. Alcalde
Munguá, solicita la autorización para que la
Municipalidad continúe siendo parte de la Mancomunidad
del Munguá del norte y occidente de Francisco
Morales (MANCOMUNIDAD) y pagar 40000.00 trans-
las hecho un foto de Lps 480,000.00
avantes de los meses de enero a diciem-
bre año 2025 y el año se atribuye a la
Secretaría de Estado en las despachas de
justicia, gobernación y descentralización para que
sea deducido de los presupuestos de Gobierno.
punto 12.3: El Sr. Alcalde Munguá, informa
que, de no existir incurrir en alguno, los se-
ñores de Coponovis Munguá, se celebrarán
los días 01 y 16 de cada mes y si
la fecha es, día sábado, domingo o día
feriado, se hará el día siguiente hábil punto
12.4: El Sr. Alcalde Munguá informa
que se va a realizar el cerro parrutal
del centro de salud de la Aldea valle de
San Francisco. punto 12.5: El Sr. Alcalde
Munguá se acata a una petición por la
Regidora Johanna Rodríguez, con el padre Nelson



respecto a lo que antes se había
señalado de 10 bollos en una expedición
de guerra, se va a entregar a alguien para
que se pague la guerra del cargo urbano.
Habría la regidora Dora Hilda Ruiz, ovejuna
en antropología. Han estado regidor Johana Isabel
Sánchez, fue un congreso que surgió con la
señora Vice-Alcalde Hilda Anely Fonseca, que
solo la archada se portan, y el sacerdote
ya tiene un voto bueno por antropología, pero
que el lo haga. punto 12.6: El señor Alcalde
Miguel Infante que el día miércoles 13 de mayo
2025 se han la sesión ordinaria en las instalaciones
de la Alcaldía Municipal y el día viernes
17 de mayo 2025, se fueron a cabo a las
08:00 p.m., el cabildo de gobierno de acuerdo
en las instalaciones de la Escuela F.M. punto
12.7: fu señora regidora Mariela Hernández,
sobre la reparación de calle de la Aldea Valle
de San Francisco, porque al Frente del centro
comunal hay unas pozas por el mal estado de
la carretera. punto 12.8: fu señora regidora punk
Pascual García, sobre las lamparas por el cambio
de la Aldea Hoya Grande, porque hay varios lugares
oscuras y las lamparas se han roto en estas
momentos en todas las entradas principales. punto
12.9: El señor primer Adjunto Dora, manifeste
sigo sobre el tema de del acedente del puente que
mantiene a ubra las lamparas y lo otro no se
si fue por desconocimiento del hecho del
bando san José, no se si el va a tener un
publano por un cerco que hizo cerca de
las fiterias de Zamorano, y creo que por
desconocimiento lo hizo y se subieron en el
cerco. Tene la palabra la regidora Johana Isabel
Sánchez, a mi me llaman y me informaron
que entregaron los cupones que habían fueron
un poco abusivos y que se expresaron que
estaban en representación de la Corporación Municipal
porque el caso no se podría hacer y en



misos mandados, el Sr. Carr y otros
antes de poder dar el dictamen por lo que no
pueden desvirtuarse del Sr. Carr por lo que no
muestran y no merecen premio de
de castigar de más por lo que debe
hacerse antedicho los expedidos al mandado de
nó a expensas. punto 12.10: la Srta
regidora Digna Hilda Ruiz, manifestó por el
colegio del Colegio Donald Sanchez, necesitamos
10 laptops antes de terminar las clases. punto
12.11: la Srta regidora Digna Hilda Ruiz,
consulta de cuenta es el aumento que
terceros los maestros porque el Sr. Alcalde
Municipal van a pagar los maestros de escuelas
4,000.00 y los de CEPRAB 1,500.00
punto 12.12: El Sr. Alcalde Municipal Infante
que han estado de varios subsidios pendientes
del año 2024. punto 12.13: El Sr.
Alcalde Municipal Infante, que se le notifica a
Sr. José Luis Martínez, en referencia al
acuerdo de la Corporación Municipal de acuerdo
al defensor legal de la AMHON lo siguiente:
A) Que realice el cálculo del monto de la
obligación principal, la cual se debe de pagar
integralmente el obligado. B) Realice el cálculo
de los valores por concepto de intereses,
multas y recargos causados por la mora los
cuales sean exigibles. y C) Que realice
el cálculo de los intereses, multas y
recargos a Causados por la mora, al 01
de enero del 2024 a la fecha en que
realice el pago el obligado. Es entendido
que la presente resolución es aplicable
hasta el 31 de diciembre del 2024 fecha
hasta la cual se encuentra vigente la
amnistía. 2. Que se informe al obligado
sobre la presente resolución y que el pago
deberá ser único, y a la vez el departamento
de tributación municipal notificar al pago que
debe realizar sobre el total de por descom-



de una mil de Mueja 16.
valor 100 de, total lps 16,400.00
18 meses del año 2024 valor, lps
total lps 1,368.00, siendo la total pa
total lps 180,768.00, y es como el
18 de diciembre 2024, valor el pago
total de lps 180,768.00, el Sr. Jose
Manuel Martinez, punto 13: Acreditacion y
resoluciones. La Corporacion Municipal del Mueja
de S.A.O., el Ayuntamiento de F.M. hacedo
uso de los facultades y atribuciones que le
da de Municipalidades y su reglamento le
confiere por decreto unanime del pleno, Acuerdo
y Aprobacion PRIMERO: la Corporacion Municipal
por unanimidad de votos Acuerdo y Aprobacion: Solamente
a la Srta. Guadalupe Lopez Torres Aguirre
coordenadora de la Oficina Municipal de la
Mujer y coordinadora de la Oficina Municipal
de la Mujer, y coordinadora de la Oficina
Municipal de la Niñez y Adolescencia, que
se presente en la proxima sesion de
Corporacion Municipal por contar con los de 12
planes operativos anul presentados por la
misma. SEGUNDO: la Corporacion Municipal
por unanimidad de votos Acuerdo y Aprobacion:
Que se adjudique el proyecto denominado
"11 etapa proyectos Hombres en el Sur
los Flores, Aldea El Jacinto" Municipal
de S.A.O., del Ayuntamiento de F.M., en virtud
de ser la unica Oficina comunica presentada
de igual manera, se autoriza al Sr. Alente
Municipal, pasado a la suscripcion del
contrato con la empresa ganadora, para
la ejecucion del proyecto por 12 meses
a los mil novecientos veintiseis mil 425.48, y se
puede a la Corporacion del Ayuntamiento de
la obra, se autoriza a la ley de Contratacion
del estado y su reglamento. Este Acuerdo
es de ejecucion inmediata. TERCERO: la Corporacion
Municipal, por unanimidad de votos Acuerdo y Aprobacion



Que se adjudique el proyecto dinámico
y promotor del proyecto en caso de
haber del estado "Hoyas de S.A.D., del
departamento de F.H., con la expresa declaración
necesaria y adecuada sobre el proyecto
sustento de representatividad tanto General
en modo de ser la mejor oferta económica
prevista. De igual manera, se autoriza al
señor Alvaro Hargal, precedo a la suscripción
del contrato con la expresa garantía para
la ejecución del proyecto por el monto de
C. 2, 981, 622.94, y se procede a la custodia
del supervenir de la obra de conformidad a la
ley de construcción del estado y su reglamento.
Este acuerdo es de ejecución inmediata.
Cuarto: la corporación Hargal, por mandato de
los señores y señoras: Que se adjudique el
proyecto dinámico: "Caja fuerte en la
Alcazar Santa Inés" Hoyas de S.A.D., del
departamento de F.H. con la expresa declaración
necesaria sobre el proyecto sobre S.A.D., en
modo de ser la mejor oferta económica prevista.
De igual manera se autoriza al señor
Alvaro Hargal, precedo a la suscripción del
contrato con la expresa garantía para la
ejecución del proyecto por el monto de
C. 479, 951.94, y se procede a la custodia
del supervenir de la obra de conformidad a la
ley de construcción del estado y su reglamento.
Este acuerdo es de ejecución inmediata. Quinto:
la corporación Hargal por mandato de los
señores y señoras: Autoriza al señor Alvaro
Hargal para la compra de útiles para
estudiantes de primaria y escuelas de primaria
a seguir grado del Hargal de S.A.D. Sexto:
la corporación Hargal por mandato de los señores
de los señores regidores: Alvaro Hargal,
Domingo Hargal, pariente Rosalberto Hargal, pariente Hargal
y el señor Alvaro Hargal Manuel Hargal
Manuel Hargal y con el voto en contra

11 la suma regnada: Digno 10000
de la villa de San José, San José, Costa Rica, 10 de mayo de 1918.
Se solicita a la Honorable Asamblea Legislativa, para que se le
pago de impuestos sobre bienes inmuebles. Se
certifica por el Abogado Alberto Gómez Fariñas, como
habiendo legal de la Escuela Agrícola, como
que, como subdito, fuese al Abogado Alberto
Gómez Fariñas, como Apoderado legal de la Escuela
Agrícola, para que y en virtud de haber
dado a la vista el expediente de número
y eschando la opinión de la Asesor
legal Honorario, de la cual precedente la resolución
de la comisión de la comisión de examen de
pago de impuestos sobre bienes inmuebles a
favor de la Sociedad Agrícola Escuela Agrícola
primaria INC, representada por el Abogado Alberto
Gómez Fariñas, se certifica calificado como un
curso de educación sin fines de lucro, por
parte de la Gobernación Departamental de F.H.
y se autoriza la emisión de este premio al
pago correspondiente, según el plan de arbitrios
municipal. Artículo 76 literal c) de la ley de
Municipalidades; y certificación de la reserva número
60FH-49.215, emitida por el secretario Departamental
de F.H., en fecha 07 de mayo del
año 2018. Segundo: la Corporación Municipal por
mediación de los señores Acuña y Acuña: Ayuda
a la señora Estela María Gómez Zelaya, con
la cantidad de Lps 10.000.00, para cubrir
gastos de la compra de la construcción de
edificios educativos. Tercero: la Corporación Muni.
cual por mediación de los señores Acuña y Acuña:
Ayuda a los habitantes de la Aldea la entrega
de la cantidad de Lps 9.200.00, para pagar
de los siete hombres, para que una
excavadora realice trabajo para la reparación
de la calle y asimismo 15 volquetes (500 cl),
suma un total de Lps 7.500.00 de material de





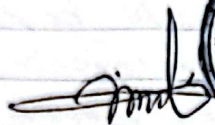
Hecho por la Junta por la república
Decreto de copias Municipal por comunidad
de los Ayales y Ayales: Ayuda al pueblo
por el pueblo del casero el cabre, con
20 horas de trabajo por la república
de la ciudad de acceso al casero
el cabre y la Ayala los plejos - Decreto
primero: la copias Municipal por comunidad
de los Ayales y Ayales: Ayuda a la
señor Santa María María Ayala Ayala, con
25 exámenes en el laboratorio Muñoz y
en la ciudad de los 6000.00, en
efecto por otros gastos de los exámenes
de acceso de entrada y amosara tela
del río - Decreto SEGUNDO: la copias
Municipal por comunidad de los Ayales y
Ayales: Ayuda al señor señor Pedro He-
lvia con la ciudad de naturales soli-
tarios: 1 trabajo de arena, 2 metros de
grava, 30 varillas $\frac{3}{4}$, 25 varillas gruesas
35 bolsas de cemento, 12 lánternas de
Aluminio de 6 pie, 12 cerchitos, 50
ferritas, 1 capote, 10 libras de alambre
dulce, por la construcción de un caso
cont de la iglesia católica sagrada con
de Jesús. Decreto TERCERO: la copias
Municipal por comunidad de los Ayales y Ayales:
Ayuda al señor señor Municipal Manuel
Antonio Martínez Sánchez por se a título
de la copias de Municipios de Abasco
(CANTON), para obtener la fuerza, que esta-
blece la ley Orgánica del Tribunal Superior
de Cuentas que tuvo el cargo Alcalde Munici-
pal Manuel Antonio Martínez Sánchez, en
su nombre Nacional de Identidad N° 0817-1992-
00111, así como la señora señora Municipal
Hilda Jaramilla Arce Cardas en su nombre
Nacional de Identidad N° 0817-1992-00277
deben recibir una fuerza, por asegurar las
fuerzas de la Administración Municipal Incorporada



las a la parte de tener colecta
de Municipios de Honduras (AMH)
y adheren a la escuela de Municipios de
Honduras (AMHON), y la deducción del valor
de 10,358.64, cada uno, siendo un total de
120,717.28, que corresponde por la asignación
de las fincas, de las fincas recordadas por
cargos de pagos por fisco vehicular que lo
maneja AMHON administran a nuestro municipio
y es como si los valores concurrieran por el
año 2025, siempre se se realice la deducción
correspondiente y se exponga la certificación
en el valor real por la Tesorería y Alcaldía
Municipal. DECIMO CUARTO: La Corporación Municipal
por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba según
en la Recomendación del Municipio del Norte
y Occidente de F.H. (MANOTM), 7 capital 40,000.00
Cien mil (100,000) pesos exactos mas los habidos
en total de crecimientos ochenta mil (80,000) pesos
exactos crecidos (180,000.00) de los meses
de enero a diciembre del año 2025 y el
año se autoriza a la Secretaría de Estado
en las dependencias de Justicia, Gobernación y
Desarrollo para que sea devuelto de las
financiamiento de Gobierno. DECIMO QUINTO: Creando
aprobado por todos los miembros de la Corporación
Municipal la calendarización de las sesiones
de la Corporación Municipal, que sean los días
01 y 16, de cada mes, excepto si cae
día Sábado, Domingo o Feriado, en tal circunstancia
se realizará el día siguiente hábil DECIMO
SEXTO: La Corporación Municipal por unanimidad de
votos, Acuerda y Aprueba Autoriza al Sr.
Alcalde Municipal buscar el presupuesto por
la construcción del cerco perimetral del campo
de fútbol de la Aldea Valle San Francisco.
DECIMO SEPTIMO: La Corporación Municipal por
unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba
Maneja a reparar la calle de la Aldea
valle de San Francisco. DECIMO OCTAVO



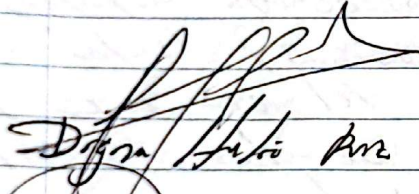
La Corporación Municipal por unanimidad de
votos, acuerda y aprueba... Alcanse el Sr.
Alcalde Municipal que suscriba presente propuesta
por la compra de la zona por el abastecimiento
en el municipio de S.A.O. punto 14. CERRA.
No habiendo más que hacer se dio por
terminada la sesión SMU los 05.30 pm

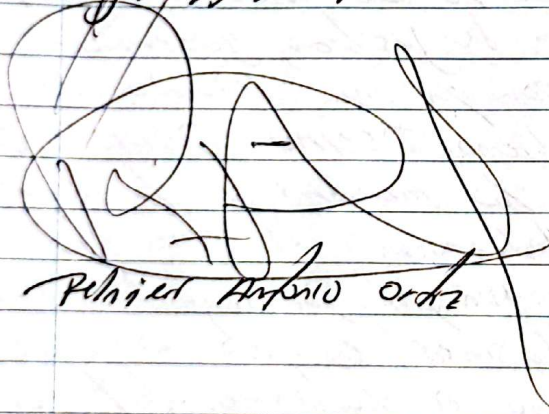

Alcalde Municipal



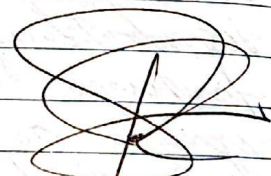

Vice-Alcalde

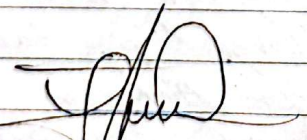



Rafael Antonio Ortiz



Me
Para la Honorable


Pedro Alberto Lagos


Thomas Valle Fortin


Johan Isobel Sanchez


Andy Arbol Prieto


Pedro R. Gaxiola



Secretaría Municipal
Año 02-2025

Acta 11 de la Sesión Ordinaria número 02-2025, de la Sesión de Corporación Municipal celebrada a las 10:00 y Media de la mañana (09:30 AM), del día Miércoles 13 del mes de Enero del año 2025, en las instalaciones de la Casa F.H. Alca de Jicarilla, municipio de S.A.D., del Siglo XX de F.H. Pres. el Sr. Alcalde Municipal Marcel Antonio Mantuño Sánchez en compañía de la señora Estela Anselmy Fonseca, Alcaldesa, y de los señores regidores por su orden: Degrá Estela Anselmy Fonseca, Mari Lito Hernández Muñoz, Fernán Antonio Ortiz Quesada, Fernán Muñoz López Fonseca, Floraci Vella Fortín, Hedy Anselmy Pabón Pantoja, Johana Nubel Sánchez Rodríguez, Pamela Karibel Gaitán Pantoja y por el jefe de la secretaría municipal Sr. DA FE: por todo lo agudo signado:

1. Oír a los dos supeditados por el Sr. Alcalde Municipal Marcel Antonio Mantuño Sánchez.

2. Corporación del Quorón.

3. Apertura de la Sesión.

4. Lectura discusión de la Agenda.

5. Lectura discusión y aprobación del acta anterior.

6. Aprobación del plan operativo anual de la Oficina Municipal de la Mujer y plan operativo anual de la Oficina de la Niñez y Adolescentes.

7. Rendición de Cuentas año 2024.

8. Modificación presupuesto (Anexo de Ingreso y egresos, saldo inicial).

9. Informe de la Alcaldesa Intena Municipal.

10. Dictamen de la comisión de temas por su respectivo aprobación o disolución el Expediente de modificación de sumo plan a favor de:

1. Puma de Jesús Rodríguez).

11. Correspondencia Enviada y Recibida.

12. Varios.



San Juan y Archivos
1a-01-01

Desarrollo de la Agenda.

Punto 1. Se leen los nombres a Dios por el Sr. Jefe de la Oficina Municipal, Manuel Antonio Manríquez. Punto 2. Seguidamente el Sr. Alcalde Municipal, procedió a la comparecencia del Sr. Jefe de la Oficina Municipal, Manuel Antonio Manríquez, para que se manifestara presente todos los miembros de la Honorable Corporación Municipal. Punto 3. Acto seguido se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal por parte del Alcalde Municipal, el Sr. Manuel Manríquez. Punto 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La Secretaría Municipal, procedió a la lectura a la Agenda a leer el Sr. Jefe de la Oficina Municipal, Manuel Antonio Manríquez, misma que fue aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin alguna modificación. Punto 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La Secretaría Municipal, procedió a la lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal sin alguna modificación. Punto 6. APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER, 7 PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (COMNA) punto 6.1. El Sr. Jefe de la Oficina Municipal, Manuel Antonio Manríquez, coordinador de la Oficina Municipal de la Mujer y Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia, se presentó a la Corporación Municipal para actuar los datos correspondientes: Tanto la palabra el Sr. Alcalde Municipal y manifestó que si los recordatorios que se le regístran Jhonatan José Sánchez se existen los mismos que él le presentaba y lo que él le fue a los Escribas. Manifestó la regidora Dña. Hilda Ruiz, yo sé que los exámenes de los manifiestos sean mensual porque no solo en octubre se entregan los papeles. Puntual la Srta. Erika Leidy Rojas si así será. Tanto la palabra la regidora



Johana Isabel Sanchez muerde la vida
 los segundos de hoy muchos muchachos
 están estudiando, y se están embarcando y
 sus amigos, y una vez se mueren los
 hijos de parte de la oficina de la mujer. y
 se le da seguimiento, y se puede seguir sus
 actividades se puede seguir en las
 escuelas, pero se le da a estos muchachos.
 la señora Gracia Poles, no de las ejes
 porque se es el apoyo a la mujer que son
 muchos talleres que se le brinda ya pero por
 se puede estar en sus escuelas e igual en
 la de la mujer si se le da seguimiento en
 las escuelas y luego vamos a ver que manifestamos
 la regidora Johana Isabel Sanchez, y en la
 escuela escuela se está haciendo bien. porque
 la señora Gracia Poles, sí, en la zona 10
 más y la zona segunda para hoy un
 se tiene casi de desarrollo y otros que
 se están y el seguimiento por el bullying. Se
 manifestando la regidora Johana Sanchez, useful
 para el conocimiento de estas mujeres están en
 diagnóstico de cáncer en nuestra región. porque
 la señora Gracia Poles actualmente no tiene el
 dato. Sigue manifestando la regidora Johana
 Sanchez useful, tiene conocimiento de estas
 mujeres están en diagnóstico de cáncer en
 nuestra región. porque la señora Gracia Poles
 actualmente no tiene el dato. Sigue manifestando
 la regidora Johana Sanchez, se dice que aunque
 en esa parte de salud para hoy un gran
 estancamiento de mujeres en diagnóstico de cáncer en
 el municipio y apoyar a estas mujeres.
 manifestando la regidora Digna Lili Ortiz,
 se debe acercar a los colegas y se se
 hacen talleres para poder ayudar a las
 mujeres punto 2 - predicción de cuenta
 Año 2024 - punto 7.1: El señor don
 don Alfredo Antonio Municipal, presente a
 la corporación municipal la reunión de estas



Se resuelve, con base en el
de enero al 31 de diciembre
del presente año, la siguiente información:

Detalle	Efectivo	Bancos	Total
1. Saldo inicial del periodo	0.00	3,833,934.08	3,833,934.08
2. Efectivo efectivo del periodo	0.00	45,477,834.46	45,477,834.46
3. Efectivo efectivo del periodo	0.00	45,028,778.56	45,028,778.56
4. Efectivo efectivo del periodo	0.00	449,155.90	449,155.90
5. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
6. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
7. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
8. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
9. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
10. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
11. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
12. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
13. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
14. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
15. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
16. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
17. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
18. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
19. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
20. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
21. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
22. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
23. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
24. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
25. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
26. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
27. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
28. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
29. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
30. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
31. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
32. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
33. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
34. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
35. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
36. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
37. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
38. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
39. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
40. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
41. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
42. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
43. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
44. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
45. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
46. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
47. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
48. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
49. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
50. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
51. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
52. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
53. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
54. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
55. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
56. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
57. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
58. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
59. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
60. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
61. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
62. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
63. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
64. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
65. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
66. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
67. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
68. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
69. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
70. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
71. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
72. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
73. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
74. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
75. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
76. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
77. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
78. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
79. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
80. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
81. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
82. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
83. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
84. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
85. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
86. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
87. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
88. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
89. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
90. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
91. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
92. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
93. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
94. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
95. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
96. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
97. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
98. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
99. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54
100. Saldo final del periodo	0.00	47,373,868.54	47,373,868.54

SALDO DE BANCOS SEGUN CIRCUNSTANCIAS

Banco	Cuenta N.	tipo de cuenta	Saldo
Banco Occidente S.A.	11-426-0003367	cheques	60,279.77
Banco Occidente S.A.	11-429-000212.1	cheques	3,978,973.02
Banco Occidente S.A.	11-429-000215.6	cheques	180,301.77
Banco Occidente S.A.	11-429-000125.8	cheques	520,136.75
Sumatoria de saldos			4,739,690.80

Conciliación Bancaria Consolidada

Saldo libro Municipal	Valores	Saldo en bancos	Valores
Saldo del periodo	4,739,690.80	Saldo del periodo	4,739,690.80
(+) Saldo de capital	0.00	(-) Cheques en tránsito	8,600.00
(-) Saldo de capital	0.00	(+) Depósitos en tránsito	0.00
(+) Saldo en libros	0.00	(-) Saldo en bancos	0.00
Saldo conciliado del periodo	4,739,690.80	Saldo conciliado del periodo	4,739,690.80

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

I. Ingresos	Forma 22
I. Ingresos	46,853,276.80
I. Ingreso Corrientes	11,479,416.58
Ingresos tributarios	8,149,110.66
Ingresos no tributarios	3,330,305.92
I. Ingresos de capital	35,373,860.22
Transferencias y donaciones corrientes	4,836,775.86
Recursos propios de capital	0.00
Transferencias y donaciones de capital	28,772,586.12

Demoras de obras financieras
 1. Gastos
 2.1 Gastos de financiamiento
 100 Gastos personales
 200 Gastos no personales
 300 Materiales y suministros
 400 Gastos de financiamiento
 500 Gastos de inversión
 2.2 Gastos no personales
 200 Gastos capitalizables
 400 Gastos de inversión
 500 Gastos de inversión
 3. Responsabilidades del gobierno
 (Supervisión o de fideicomiso)

1,200,000.00
 44,163,378.75
 797,345.15
 6,322,620.23
 2,118,316.44
 563,166.52
 964,161.97
 32,189,973.80
 209,000.00
 11,303,972.62
 13,686,001.18
 4,689,957.85
 —
 Suma 13

1. Activo
 1.1 400 - bienes capitalizables

39,331,276.88
 13,214,125.42
 9,478,352.00
 3,733,773.42

terrenos.
 edificios

1.2 420 - Maquinaria, equipo de oficina y otros
 Mobiliario y equipo de oficina
 1.3 440 - Equipo de construcción, transporte, etc.
 Equipo de transporte

800,214.29
 800,214.29
 495,055.06
 495,055.06
 19,298,745.71
 19,298,745.79
 4,731,090.80
 4,731,090.80
 792,045.52
 792,045.52

1.4 460 - Construcción, Almacén y Mejoras de edificios
 Almacén y mejoras de edificios y obras
 1.6 651 - Inventario de caja y banco
 Inventario de caja y banco
 1.7 660 - Inventario de activos por cobrar

19,298,745.71
 19,298,745.79
 4,731,090.80
 4,731,090.80
 792,045.52
 792,045.52

del gobierno
 2 pasivo

0.00
 0.00

2.1 Pasivo a corto plazo
 antes por pagar

0.00
 0.00

2.2 Pasivo a largo plazo
 antes por pagar

0.00
 0.00

3. patrimonio

39,331,276.88
 30,834,541.20

3.1 patrimonio acumulado
 patrimonio acumulado

30,834,541.20
 30,834,541.20

3.2 Responsabilidad del gobierno capitalizable
 Responsabilidad del gobierno

4,689,957.85
 4,689,957.85
 39,331,276.88



La presente municipalidad por unanimidad de votos
Acordó y Aprueba por lo tanto aprobado por el
de entre los sus 34 miembros, correspondiente del
01 de enero al 31 de diciembre año 2024
presentado por el Sr. Dns Adm. Municipal an-
terior Municipal punto 7.2: INFORME DE AVANCE
FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y
DEL GASTO EJECUTADO: punto 7.2: El Sr.
Dns Adm. Municipal presento a la Corporación
Municipal el informe de Avance Físico y
Financiero de proyectos y del Gasto ejecutado
correspondiente del 01 de enero al 31 de
diciembre de 2024, con el siguiente resumen
financiero: Informe de Avance Físico y Financiero
de proyectos y del gasto ejecutado.
Resumen financiero de la Municipalidad al corte
financiero con 2024.

Ingresos del trimestre con 2024

Descripción	propios	otros	transferencia	Total
Saldo a fines al	33,053.89	1,487,450.00	304,994.35	1,825,498.24
Ingresos del año	11,479,463.89	9,483,482.00	24,063,879.98	45,026,825.87
Ingresos recibidos	—	—	—	—
Total disponible	11,512,517.78	10,970,932.00	24,368,874.33	46,852,276.80

Menos Gastos Ejecutados en el trimestre

Descripción	transferencia	propios	otros	Total
Financiamiento	3,818,724.78	6,074,620.37	—	9,893,345.15
Presión	15,277,443.11	6,389,385.27	10,523,195.42	32,189,973.80
Total ejecutado	19,096,167.89	12,463,955.64	10,523,195.42	42,083,318.95

Saldo al final del trimestre

Descripción	propios	otros	transferencia	Total
Saldo según libros	9,524,851.77	4,497,366.58	5,192,706.44	19,214,924.79

La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acordó y
Aprueba: De por lo tanto aprobado informe de Avance
Físico y Financiero de proyectos y del Gasto
ejecutado correspondiente del 01 de enero al 31
de diciembre de 2024, presentado por el Sr.
Dns Adm. Municipal anterior Municipal punto 8-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (AMPLIACIÓN DE
INGRESOS Y GASTOS, SALDO INICIAL). punto 8.2:
El Sr. Dns Adm. Municipal, anterior Municipal

presento una matricula preparada, por el
legado y Gracia, correspondiente al soldo (marcha)
año 2023, detallado de la siguiente manera:



Objeto	Cuase	Cuase	S.S.C	Moneda	Moneda	Descripción	Moneda
23	7	2	02	05	00	Transacciones	
23	7	2	02	02	00	Transacciones	405,111.20
23	7	2	02	03	00	Transacciones	180,301.77
Total Ingresos							449,736.58
11 objetos del grupo							4,681,957.85

11. objetos del gasto a ampliare.

Sub.	partida	revelado	otro			

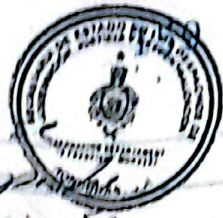
11.01	Sub. 0001	06	000	000	05m	05j.	47110	47110	Desagüe	Monto
11	01	06	000	000	000	000	47110	47110	Hydroelectric	159,000.00
11	01	07	000	000	000	000	47110	47110	Grado F.M. Jaramila.	
11	04	03	000	000	000	000	47110	47110	antecesor con permisos	200,000.00
11	04	04	000	000	000	000	47110	47110	Grado José Carlos S. Valle.	
11	04	05	000	000	000	000	47110	47110	Apartado por su parte	700,000.00
11	04	06	000	000	000	000	47110	47110	Aldea Hoja Grande	
11	04	07	000	000	000	000	47110	47110	Apartado por su parte	350,000.00
11	04	08	000	000	000	000	47110	47110	Casero el Zorbal	
11	04	09	000	000	000	000	47110	47110	antecesor de la zona de	600,000.00
11	01	02	000	000	000	000	47110	47110	Abastecimiento A. pot. sk. para	
11	01	03	000	000	000	000	47110	47110	antecesor con permisos	200,000.00
11	04	02	000	000	000	000	47110	47110	caso bajo Hija por B.	
11	04	03	000	000	000	000	47110	47110	antecesor con permisos	500,000.00
11	04	04	000	000	000	000	47110	47110	rehabilitación Aldea San Francisco	
11	04	05	000	000	000	000	47110	47110	antecesor de caso, Aldea Santa	180,301.77
11	04	06	000	000	000	000	47110	47110	Inici	
11	04	07	000	000	000	000	47110	47110	antecesor de caso, Aldea	300,000.00
11	04	08	000	000	000	000	47110	47110	Santa Inés.	
11	04	09	000	000	000	000	47110	47110	antecesor Helles cake	59,919.50
11	04	10	000	000	000	000	47110	47110	sección Songo	
11	04	11	000	000	000	000	47110	47110	antecesor Helles los Mues.	365,842.77
11	01	01	000	000	000	000	47110	47110	antecesor Inst. Hermanos	82,894.31
11	01	02	000	000	000	000	47110	47110	antecesor Mendo yeros yudados	700,000.00
									Total egresos	4,689,878.55

La capacidad Municipal para la emisión de este Acuerdo y Aprobación: De por sí aprobado modificación presupuesto tri, Análisis de Ingresos y Gastos correspondiente al saldo laboral del año 2025, presentado por el señor Denis Alder Mercado, contador Municipal. punto 9. INFORME DE LA AUDITORA INTERNA

[illegible]



...delante para nuevo 6 del mes de
2023 el día jueves 26 del mes de
nuevo del año 2023 de conformidad de lo
contenida en el punto 1 y en virtud del reglamento
para el otorgamiento de donaciones plenas de la
Municipalidad, expedido mediante Decreto 09-2014 de la
Sesión celebrada en fecha 12 de abril del año
2014, reformado, el se regule el otorgamiento
de donaciones plenas, previo a la revisión de los
expedientes por parte de la Comisión de Fomento
transmitido por la Corporación Municipal, por lo que
se permite a la Comisión el expediente presentado
por la señora Nancy de Jesús Rodríguez,
anteando la solicitud de reconocimiento de donación
plena sobre un terreno ubicado en la Aldea Hoyo
Grande, Municipio de S. P. O. CONSIDERANDO...
PRIMERO: Que en tanto, esta Comisión, remitiendo al efecto
contiene en los considerandos y fundamentos anteriormente
dichos, DECIDIMOS: PRIMERO: Que es procedente
la modificación del donativo pleno otorgado en fecha
14 de septiembre del 2001, a favor de la señora
Nancy de Jesús Rodríguez, sobre un terreno ubicado
en la Aldea Hoyo Grande de este municipio.
SEGUNDO: Que se fume el presente expediente
a la Corporación Municipal, para su decisión, con la
finalidad de que emita el Acuerdo Municipal, procedente.
TERCERO: Que se le notifique a la peticionaria lo
resuelto por la (COP) Corporación Municipal y
de ser favorable, se se autorice a la señora
Municipal, con la finalidad de que emita la
certificación con las inscripciones de estilo para
su debido registro. FOMENTO Hoyo Grande
Rosa y Vice-Alcalde(a), para el señor Gastón,
Regidor N° 8. para el señor Gastón. PUNTO
II CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:
PUNTO II-1: se recibió solicitud de la Asociación
de la Misión Católica Andino por el Internet
misión que se le a continuación: se solicita
se califique a la Asociación de la Misión
Católica Andino por el Internet, año



me organizaron sin fines de lucro y
 fue por consenso del pago de los impuestos
 con fines sociales y de bienestar y cultura. Se
 organizó primer documento. primer. primer. primer
 fecha número 89-72 probable por la Abogada por
 tipo? o donde es su contrato de matrimonio legal
 cargo de la provincia de la misma fecha medio surpl
 internam, que acogen a o estado de salud
 los documentos siguientes: 1. Documento Nacional de
 identidad número 0610-176-00052 y de carnet de
 registro profesional nacional número 0610-176-00056,
 a nombre de Milla Nue Almar Ayala. 2. 8. punto
 11.2: Se recibió solicitud del padre Milla Almar
 para que se permitiera sacar terreno de 11 mro
 y se le otorgara Santa María Andor Iglesia
 San Isidro Labrador, de la iglesia católica San Isidro
 como Santa Cruz. Se recibió solicitud para
 cambiar el techo de la iglesia católica San
 Isidro de la comunidad de Santa Cruz, por
 hacer la carga del material necesario o en
 su defecto dar el material mismo que se detalla
 a continuación: 40 carretas de una intenc, 26
 lemas de Alvario de 12 pie, 200 tablones
 para boca de 2 1/2 pulg 150 tablones para
 boca de 1 pulg 1 caja de electrolitos 60-31
 13-32 - cabe recalcar que los carretas
 del techo de nuestro templo están en muy
 mal estado, motivo por el cual acordamos
 a sus buenos oficios. punto 11.3: se
 recibió solicitud de ceniza porfirina y
 fueron a San Antonio de Omité, que se solicitó
 la autorización para realizar el evento voluntario
 fest, que se lleva a cabo de calle desde
 la escuela Francisco Pizarro, hasta el centro
 frente a O el café el día sábado 15
 de febrero, a horario de 10:00 Am a
 2:00 Am. Este evento fue como fin el
 fortalecimiento de la comunidad, en fines de
 lucro y busca generar un mayor flujo de
 visitantes a la zona. Sobrantes fondos el



seguir manteniendo por cada uno un seguro
para cubrir el costo de \$2000.00, más los
costos que sean necesarios para asegurar el ambiente
dentro de la zona. El costo de
llevar a cabo los estudios de
seguridad y otros. Delante a disposición para
cualquier estudio que sea necesario y a cargo
de la zona o punto 17.4: Se recibió solución
del señor presidente para, sin embargo
el motivo de la presente es para hacer
de su conocimiento y explicar un poco
el estado de salud en el que me encuentro,
ya se sabe desde el 2022 fue un
accidente en el cual recibí una fractura de
de femur y luxación de codo, motivo
por el cual me encuentro a la espera de
una nueva operación para poder recuperar
completamente mi brazo, esto incluye traslado
de la zona, traslado a la zona ya que aun
no ha podido salir debido al rechazo de
varios materiales, recuperación de movilidad de la
rodilla y elegancia de femur ya que
haber adquirido bacterias durante el proceso
de cirugía anterior por lo que el cuerpo
algunas bacterias del mismo. Dicho lo
anterior se está recolectando el dinero necesario
para la operación, misma que será en el país
vecino de Nicaragua, donde ya fue evaluado por
el Dr. especialista en ortopedia por lo cual
está autorizado muy respetuosamente de su apoyo
económico para poder recolectar el dinero que se
necesita. Punto 17.5: Se recibió de la zona
Ejército Nacional para que sea el apoyo de
materiales para construir un muro, punto el 5º punto
materiales 15 metros de cemento 8 varillas de
3/8, 5 varillas de metal. Punto 17.6: Se
recibió solución del presidente Santos Elvira
Ortiz y secretario Asesor Omar Martínez de la
zona Asesorado campesino de la zona, de la
Aldea El Lirio, con solución material y



señala por haber un vaso de
sección por renovación de fines, ya
se se no puede ir a las manos ya
se necesita por haber oculto dicho papeles.
punto II.7: Se recibió solicitud de la señora
Ingrid Santos colares palmer, solicitando el
gasto por cubrir el costo por agua de
moten y se se regala por renovación del techo
sunto los siguientes materiales: 14 hojas de Aluminio
de 10 por 20 cauletes, 10 bolsos de cemento
200 familias de laminas pinta braca. punto
II.8: Se recibió solicitud de la señora Tinko
Bodanani Salsgado Truco, en solicitud materiales
por el techo sunto los siguientes: 36 cauletes
y bolsos de agua, 12 laminas de pinta de
1/2 por 1/2, metros de cable, 200 familias de
pinta braca, 1 caja de clavos 60-12,
4 varas de 3/18, 10 discos de cable de 4
6 bolsos de cemento, 1/2 metro de arena, 5
libras de clausa de anaco. punto II.9:
Se recibió informe del Sr. Cristóbal Fernando
Fonseca Ortiz, Coordinador Unidad Municipal Ambiental
dellallatolo de la siguiente manera: Informe sobre
deslave en Banco el Gabacho Alto. El gerente
el suscrito Coordinador de la Unidad Municipal
Ambiental de la municipalidad de S.A.O.; mediante
la presente realiza informe el presente informe
tiene como objetivo brindar información sobre
deslave que sucedió el día 30 de Septiembre del
año 2024, en Aliso. El gerente, Banco el
Gabacho, Jurisdicción de S.A.O, F.M. Observaciones.
Iubreción Aliso el gerente 6º el Gabacho
Jurisdicción de S.A.O, Coordinador al este 496160
al Norte - 1350063 Hosterio 16p. 2. Fecha:
30 de Septiembre de 2024, Hora 7:20 pm
3. Las causas: Fugas notables debido a fugas
de invierno en la que estamos por las
lluvias intensas en todo el país. y. - Consecuencias
los daños tienen un carácter parcial sin
Paso debido a la gran cantidad de lodo



platos y platos de gran cantidad y
debido a eso es imposible tenerlos,
debido al costo que ocasiona son 6
los platos, los platos de la parte
alta se distribuyen ya ya el desayuno
como aparcamiento y platos de sus
vendedores y lo entregan como platos
de agua potable de por sí se
podría en su totalidad. Se. punto 11.20,
la señora regidora Thelma Valle Turiso, solicita
los lugares para el casero el pinto. punto
11.11: Se recibió solicitud de la señora Angie
Ceballos Gari Gari, con solicitud ayuda
económica por material y materiales de
colgar 1100. Siendo 2300.00 de material y
350 de materiales, por poder grabar
este en punto 12 - varios punto 12.7.
la señora regidora Digna Hilly por material
en su casa, con el xxx, este material y
necesario con más gastos en una semana.
Habría el señor Alcalde Municipal se le
van a ayudar solo necesitan la documentación
por ayuda. punto 13 Acuerdos y Resoluciones.
la capta Municipal del Municipio de S.A.,
del Ayuntamiento de PH, ha sido uso de los
francos y construcciones que la ley de Mani-
cipalidad y su reglamento le confiere por decisión
Unión de plan, Acuerdos y Apoyos: primer:
la capta Municipal por unidades de todos
Acuerdos y Apoyos de por los apoyados el
plan operativo anual de la oficina Municipal
de la Ayuda, COMHA, y plan operativo anual
de la oficina Municipal de la salud y
Atención (COMHA). Segundo: la capta
Municipal por unidades de todos Acuerdos y Apoyos.
Se por los apoyados patrimonios de cuentas en sus
74 cuentas, correspondiente del 01 de enero
al 31 de diciembre año 2024, presentado por
el señor Luis Adán Mucedo, certifica Municipal
TERECEN la capta Municipal por unidades de

de voto, Rueda y Aguado: De por su parte
Informe de Mance, Fisco y Finanzas el 07 de mayo
y el gasto ejercido correspondiente del 01 de mayo
al 31 de diciembre de 2024 presentado por el
Sr. Dns. Alon Mando, anterior Municipal. CUARTO:
la copias Municipal por memoria de voto, Rueda y
Aguado: De por sus opuestos motivados por el
Informe de Rueda y Aguado correspondiente al
Sello fiscal del año 2023 presentado por el Sr.
Dns. Alon Mando, anterior Municipal. QUINTA: la copias
Municipal por memoria de voto, Rueda y Aguado: De por
sus recibidos los tres informes siendo los siguientes:
1. Informe Municipal de ocurrencias correspondiente al mes
de noviembre del año 2024 (Cuentas recurrentes)
2. Informe Municipal de ocurrencias correspondiente al mes de
diciembre del año 2024. (Cuentas recurrentes) 3. Informe
Municipal de ocurrencias de la gestión del
plan operativo anual de las unidades de asistencia
técnica Municipal, Informe Trimestral No 781-004/2024
VAIA-SADFA por el periodo del 01 de octubre
al 31 de diciembre de 2024. SEXTO: la copias
Municipal por memoria de voto, Rueda y Aguado:
Ante la rectificación del punto número 23
del Acto 43-2001 de la sesión de fecha
14 de septiembre del 2001, sustentado por la
Srta. Numa de Jesus Páez, rectificación que
se hace en virtud a lo siguiente: 1. Verificar
la desagravio del trámite ya que debe ser la
misma tanto en el plano como en la construcción
que adjunto (Se anulan ambos según actas
públicas y la construcción que adjunto y el
seco debe tener sus equivalentes, es decir
sus comprobantes están completos) 2. Verificar
que tanto el trámite así como el número de
identidad, por tanto debe ser: ... 23 Nota
curada por la Srta. Numa de Jesus Páez
mayor de edad, soltera, de oficio doméstica
vecina de este municipio que reside en la
Aldea Hoyo Grande, en el pueblo 0801-1964.
00978, donde se le concede dominio



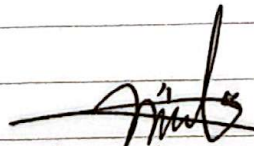
plazo, sobre un lote de terreno ubicado en la zona Hoyo Grande, en una extensión superior de un cuarto de Manzanillo, con los siguientes linderos y colindancias: Del lado 1 al 3 rumbo $N 51^{\circ} 20' 30'' E$, distancia 42.00 metros, colinda con calleja de pu. mala y con la propiedad de los Herederos de la finca del lado 2 al 3 rumbo $S 34^{\circ} 16' 50'' E$, distancia 42.80 metros, colinda con la propiedad del Sr. Leoncio Carrasco del lado 3 al 4, rumbo $S 43^{\circ} 58' 05'' W$, distancia 42.00 metros, colinda con propiedad del Sr. Leoncio Carrasco, del lado 4 al 1 rumbo $N 43^{\circ} 33' 35'' W$, distancia 52.70 metros, colinda con calleja de pu. mala y con ejidos de este municipio - y se refiere a la Secretaría Municipal, se pague los pagos de ley correspondiente, con la obligación de los poseedores de este, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero de) Artículo 108 de la Ley de Municipalidades, con la finalidad de que sea inscrito ante el Instituto de la propiedad... SEPTIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos Agude y Apudado: Declara con leyes provinciales, lo solicitado por la Abogada Paula Zúñiga López, acordando en su calidad de oporanda legal de la Asamblea de la Misión Bautista Mision Central Internacional - SEGUNDO: Calificar a la Asamblea de la Misión Bautista Mision Central Internacional, como una Organización Sin Fines Lucro, por encontrarse enmarcado en lo establecido en el artículo 76 literales a) y b) de la Ley de Municipalidades, a relación al artículo 89 literales a) y b) del reglamento de la Ley de Municipalidades, así como el pago del impuesto sobre bienes inmuebles: el los terrenos destinados a cultivos agrícolas y sus cultivos primarios (c) los cultivos de educación gratuita o sin fines de lucro



los 11 millones y pesos suel y
pertinentes a los organismos privados de
culturas en este caso por la Corporación Municipal.
Tercero: Tener a la ordenancia de la Maestranza
Bautista Medrano Bustos Intendencia, exento del
impuesto sobre bienes inmuebles en el Municipio de
S.A.O. Art. 54, 60 literal b), 61 literal c),
63, 72, 83, 87, 132, 138 y 139 de la ley de
procedimiento administrativo 196 literal c) y ch)
de la ley de Municipalidad; 89 literales a) y b)
del reglamento de la ley de Municipalidad. Cuarto:
Declarar sin lugar la solicitud de exoneración, cuando
el pago de impuesto sobre inmuebles, censales
y censales, en virtud de la establecida en el
Artículo 78 de la ley de Municipalidad, relacionado
al 115 del reglamento de la ley de Municipalidad
literales 54, 60 literal b), 61 literal c), 63, 72, 83,
87, 132, 138 y 139 de la ley de procedimiento
administrativo 196 literal c) y ch), y 78 de
la ley de Municipalidad; 89 literales a) y b) y
115 del reglamento de la ley de Municipalidad
quinto: Ocho: La Corporación Municipal
por mandado de voto, Acuerda y Aprueba Ayudar
a fines del padre Nelson Orlando Romero
Vizcarra a la iglesia católica San Isidro
Cuscuta Santa Rosa con los siguientes materiales:
40 unidades de 4x4 Intendencia, 26 laminas
de aluminio de 17 pie, 1200 tornillos punta
boca de 2 1/2 pulg 150 tornillos punta boca
de 1 pulg 1 caja de clavos 60-11/3-22, 32,
3 discos de corte n.º 7, 43 pas de aparte,
2 buches de cemento, 5 varillas 3/8, por
cubrir el techo. Noveno: La Corporación Municipal
por mandado de voto, Acuerda y Aprueba Ayudar
al comité patrimonial y turismo "S.A.O.", con
los Q. 20,000.00, por gastos de desconstrucción,
y el uso de las instalaciones del pago de
la Alica el granito por el día 15 de
Febrero 2025. Décimo: La Corporación Municipal
por mandado de voto, Acuerda y Aprueba Ayudar



En la sesión Extraordinaria pública
en la noche de mañana. 15 Bales
de cemento y varillas de 2 1/8, 3 varillas
de acero, por la construcción de un muro.
Decimo primero: la Corporación Municipal por
unanimidad de votos, Aprobó y Aprueba Ayudar
al señor Víctor Santos colonias indígenas
con los siguientes materiales: 14, hojas
de Aluminio 10, pte, 10 envolturas 10
bolsas de cemento, 200 varillas pte broca
por la reparación de su casa. Decimo segundo:
Conceda la Corporación Municipal por unanimidad
de votos, Aprobó y Aprueba Ayuda a la
Señora Trujillo Apolonia Salgado, Fina, en la
construcción de materiales siguientes: 36 envolturas
4 libras de 4x4, 12 laminas de Aluminio
de 20 pte, 12 laminas de Aluminio de 14 pte
12 metros de cable, 2000 varillas de 2 1/8
pte broca y varillas de 3 1/8, 6 bolsas de
cemento, 5 libras de alambre de acero, por
el techo de su casa. Decimo Tercero:
la Corporación Municipal por unanimidad de votos,
Aprobó y Aprueba Ayuda a la empresa Asociativa
Campesino Bello Oriente de la Aldea El Lirio,
con los insumos para la instalación del vivero
de café. Decimo Cuarto: la Corporación
Municipal por unanimidad de votos, Aprobó y Aprueba:
Ayuda a la señora Angie García González, en
\$ 300.00, por pago de material, y \$ 350.00,
materiales durante el año 2023. punto 14.
Citación: no habiendo más se levantó la sesión
por haberse la sesión sobre las 12:00 H.


Alcalde Municipal




Vice-Alcalde





[Signature]
Dpto. de la Paz
[Signature]
Pascual A. Ortiz

[Signature]
Morro de Hunucut

[Signature]
Pascual Adolfo Lugo

[Signature]
Francisco Villalobos

[Signature]
Henry Andres Rivas

[Signature]
Jancara Isabel Sanchez

[Signature]
Jancara Isabel Goffa

[Signature]
Secretaria Municipal
ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ORIENTE, S.M.